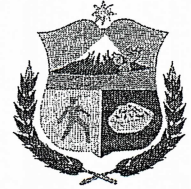




GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la salud"



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 071-2020-GR-APURIMAC/CR.

Abancay, 01 de diciembre de 2020

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

POR CUANTO:

En la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día lunes treinta de noviembre del año dos mil veinte, como Punto de Agenda el proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: **DECLARAR DE URGENCIA, INTERES Y PRIORIDAD REGIONAL EL FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA TABLADA ALTA ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY - DEPARTAMENTO DE APURIMAC, INCLUYENDO LAS INVERSIONES IOARR ADQUISICIÓN DEL TERRENO, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 1812-2018-UGEL-AB de fecha 03 de agosto de 2018, se resuelve aprobar la integración sólo para efectos de formulación de estudios de pre inversión de las Instituciones Educativas: Institución Educativa Nivel Secundaria "Muther Irene Amend", Institución Educativa Nivel Primaria N° 54905 "Sur América" y la Institución Educativa Nivel Inicial N° 1109 de Tablada Alta de Abancay, la misma que en adelante se denominará Institución Educativa Integrada "Tablada Alta";

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2019-GR.APURIMAC/GR de fecha 15 de marzo de 2019, se resuelve APROBAR el diagnóstico de brechas para la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022 del Gobierno Regional de Apurímac, con la finalidad de implementar las políticas de infraestructura y equipamiento de locales educativos, por el alto porcentaje existente con capacidad instalada inadecuada, lo que muestra que en los tres niveles de educación, inicial, primaria y secundaria de la Región Apurímac, la infraestructura adecuada son menores a los valores nacionales, lo que explica que ante una significativa brecha de capacidad instalada en los diferentes niveles de educación, las tasa de no matricula al ser pequeña, incrementa la intensidad de la brecha. Este escenario, contrasta con los resultados publicados por ESCALE, donde los niveles satisfactorios de comprensión lectora y matemática en niños de 2° grado de primaria, son menores al 50%. (Comprensión lectora 41%, matemática 24.1% al año 2018);

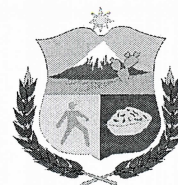
Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2020-GR.APURIMAC/GR de fecha 20 de febrero de 2020, se resuelve APROBAR el PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2021-2023 del Gobierno Regional de Apurímac, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Ing. Lucio S. Mallma Cahuana
CONSEJERO DELEGADO



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la salud"



del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", en la que se encuentra comprendido el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Integrada Tablada Alta – Abancay – del distrito de Abancay - Provincia de Abancay - Departamento de Apurímac, con Código Único de Inversión N° 2230845;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025 – PNIE del Ministerio de Educación, el mismo que se concibe como el instrumento central de planificación de infraestructura educativa en el Perú al 2025. La infraestructura educativa abarca todas las instituciones educativas de la Educación Básica (en todos los niveles y modalidades); de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica; y la forma educativa Técnica-Productiva. El objetivo del PNIE al 2025 es contribuir a la satisfacción del servicio educativo, mejorando la condición, capacidad, gestión y sostenibilidad de la infraestructura educativa pública para avanzar hacia una educación de calidad para todos;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha 30 de noviembre de 2020, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes Modificadoras, Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por unanimidad de sus integrantes, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

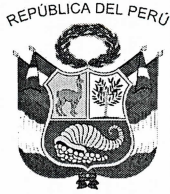
HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DE URGENCIA, INTERES Y PRIORIDAD REGIONAL EL FINANCIAMIENTO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADA TABLADA ALTA ABANCAY, DEL DISTRITO DE ABANCAY - PROVINCIA DE ABANCAY – DEPARTAMENTO DE APURIMAC, INCLUYENDO LAS INVERSIONES IOARR - ADQUISICIÓN DEL TERRENO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, para que mediante la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Infraestructura y sistemas administrativos competentes, asigne el correspondiente presupuesto y ejecute las acciones administrativas que corresponda para el cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional.

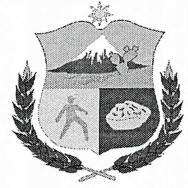
ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional de conformidad con el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
Ing. Lucio S. Mallma Cárdena
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL**

"Año de la Universalización de la salud"



POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los un días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



**ING. LUCIO SIMEON MALLMA CAHUANA
CONSEJERO DELEGADO**